

El IFE: lo urgente y lo importante

Esta vez no será del todo posible que la anhelada rutina vuelva al IFE, pues el debate sobre la reforma de las elecciones sigue vivo entre las principales fuerzas políticas, múltiples organizaciones cívicas y en algunos sectores de la opinión pública. De hecho, el mismo Presidente electo ha señalado que reconoce la necesidad de revisar nuestro sistema electoral.



JUAN MOLINAR HORCASITAS

FINALMENTE, EL COMPLICADÍSIMO PROCESO FEDERAL electoral de 1994 ha llegado a su fin con la calificación de la elección presidencial por el Colegio Electoral de la Cámara de Diputados. El Senado y la Cámara de Diputados están ya instalados, y Ernesto Zedillo es oficialmente Presidente Electo de los Estados Unidos Mexicanos. En condiciones normales, esto significaría que las autoridades electorales deberían retornar a sus actividades rutinarias, abundantes de por sí, pero no tan agobiantes y presionadas como las de los períodos electorales. Pero esta vez no será del todo posible que la anhelada rutina vuelva al IFE, pues el debate sobre la reforma de las elecciones mexicanas sigue vivo entre las principales fuerzas políticas del país, entre múltiples organizaciones cívicas y en algunos sectores de la opinión pública. De hecho, el mismo Presidente electo ha señalado públicamente que reconoce la necesidad de revisar nuestro sistema electoral. Por ello, aunque las elecciones han terminado, la calma que alguna vez perdió el IFE todavía no volverá. Por el contrario, el IFE y las autoridades a él vinculadas, como el secretario de Gobernación, que preside su Consejo General y la Cámara de Diputados, que decide cómo se integrará el Consejo General del IFE a partir del 30 de noviembre, escasamente tendrán un momento de respiro antes de tener que afrontar dos aspectos relacionados con la autoridad electoral: el de su reforma, que es el más importante, y

el de la transición entre el actual IFE y lo que resulte de su reforma, que es el más urgente.

El carácter especialmente complicado del proceso de reforma del IFE se debe a que la ley vigente complica mucho la operación de esta reforma. Por un lado, de acuerdo con la ley vigente, el nombramiento de los seis consejeros ciudadanos que participaron en la organización de la elección desde el 3 de junio de este año se vence el día 30 de noviembre de 1994. Después de esa fecha, la Cámara de Diputados tiene que ratificar a los consejeros actuales o elegir nuevos. En cualquier caso, los nuevos nombramientos ya no serían provisionales, sino que tendrían una duración de ocho años. Este procedimiento no sería complicado, de no ser porque no resulta muy congruente nombrar o ratificar consejeros para ocho años cuando se parte de la idea de que en unos cuantos meses se deberá reformar el IFE, y de que es muy posible que las reformas afecten la integración y funcionamiento del Consejo General, y el papel de los propios consejeros. Este problema puede resolverse si la Cámara de Diputados aprobara con prontitud una reforma al Cofipe que permitiera ratificar a los consejeros actuales, o nombrar nuevos si fuese necesario, pero sólo por un período provisional, mientras se decide la reforma de la institución.

Por otra parte, esta solución de excepción se hace necesaria porque el IFE tiene que ser reformado, pero con el motor andando. Esto se debe a que la ley electo-

ral vigente aún señala al IFE una serie de actividades y decisiones importantes que se deberán tomar en las próximas semanas y meses. Estas decisiones tienen que ver por ejemplo, con el estatus jurídico de los partidos políticos con menos del uno por ciento de la votación, con el financiamiento público de los partidos y con otros aspectos importantes de la vida partidaria mexicana. El mejor tratamiento de estas cuestiones se favorecerá si el IFE está debidamente integrado y funcionando con certidumbre.

Sin duda alguna, el gobierno entrante y la Cámara de Diputados recién inaugurada tienen otros asuntos de mayor prioridad en sus agendas, como la integración misma de los equipos de gobierno, la puesta en marcha del presupuesto fiscal de 1995, y el lanzamiento de los programas prioritarios de gobierno, pero de cualquier manera creo que la Cámara y la Secretaría de Gobernación tendrán que aplicarse a la tarea de proveer las condiciones adecuadas para la transición entre el IFE actual y lo que resulte de su reforma.

Además, si se atiende bien este asunto de la transición del IFE, se estarán creando las condiciones adecuadas para canalizar su reforma. La agenda de reforma aún no está totalmente definida, aunque parece centrarse ya en cuatro o cinco asuntos bien reconocidos:

- Equidad en los términos de competencia,
- Control de recursos estatales,
- Revisión del papel de los medios de comunicación, y
- Reforma de las autoridades electorales

Lo que no se ha decidido todavía es, precisamente, cuál o cuáles serán los foros en los que habrán de ventilarse y procesarse estos temas de reforma. Creo que si los problemas de corto plazo del IFE se atienden con prontitud y aseo, el propio IFE podría ser uno de esos foros.

Si no se hiciera así, la Cámara de Diputados y la Secretaría de Gobernación correrían el riesgo de afectar el sano desarrollo de una institución de por sí delicada y vulnerable, y expondrían la reforma del sistema electoral a un fracaso estrepitoso. Ni modo, hay veces en que resulta indispensable anteponer lo urgente a lo importante.